





# ESCOLARIZACIÓN

## 2023/2024



### PARA CUMPLIMENTAR BIEN LOS IMPRESOS

- **Tramitación presencial o telemática:** Las solicitudes se presentarán, preferiblemente, vía telemática aunque pueden acudir al centro igualmente para el trámite.
- Antes de cumplimentar es importante **leer** las instrucciones que aparecen al principio de la tramitación telemática o al final de la solicitud impresa en papel.
- Han de **comprobar** antes del envío o la entrega que:
  - No hay tachaduras ni correcciones
  - Está todo firmado correctamente.
  - Están marcados los criterios necesarios: solo se valorarán aquellos que estén marcados.
- Muchos **datos familiares** están ya recogidos en las distintas administraciones y aparecen de forma espontánea. Si alguno de ellos no estuviera se requerirá por parte de la dirección del centro la documentación necesaria.

- 
- 
- Serán necesarios **documentos ya reconocidos**, no solicitud de algún reconocimiento. Por ejemplo: no es válida la solicitud de reconocimiento de familia numerosa, sí el documento que acredite esta condición o la renovación.
  - Dar puntos por **trastorno del desarrollo** del alumno/a solo se tendrá en cuenta para el 2º ciclo de Educación Infantil y se disponga de la certificación correspondiente.
  - Para dar puntos **por renta per cápita** tendrán que firmar todos los mayores de 16 años y estar trabajando los dos progenitores.
  - Para dar puntos por alumno/a matriculado en 1er ciclo de **Educación Infantil (guardería)** éste debe ser un centro autorizado por la Junta de Andalucía y el niño/a estar matriculado desde el inicio del curso anterior al de la entrada en el colegio.
  - Para dar puntos por domicilio familiar en caso de **progenitores separados/divorciados** será válido el domicilio donde esté empadronado el niño con el tutor/a legal correspondiente